

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 17 de Febrero del 2023

HORA: 11:21:15 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Juan Manuel Muriel Correa, con el radicado; 201600434, correo electrónico registrado; jmurielcorrea@yahoo.es, dirigido al JUZGADO 7 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
LIQUIDACION.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230217112120-RJC-8580

Manizales, Febrero de 2023.

Señora

JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales

Referencia. Liquidación de Crédito.

Demandante. Yulieth Alejandra Calderón Beltrán.

Menor. Juan Diego Gálvez Calderón.

Demandado. Luis Felipe Gálvez Quintero.

Radicado. 434 – 2016.

JUAN MANUEL MURIEL CORREA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 75'097.806 expedida en la ciudad de Manizales y Tarjeta Profesional N° 169.510 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de **Apoderado** de la señora **Yulieth Alejandra Calderón Beltrán**, igualmente mayor de edad y vecina de esta ciudad quien actúa como Demandante, Madre y Representante Legal de su hijo **Juan Diego Gálvez Calderón**, presento ante su despacho acatando lo ordenado en el Auto de Sustanciación N° 239 expedido por este Juzgado el día quince (15) de Febrero de dos mil veintitrés (2023) y con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, el escrito de la referencia en los siguientes términos:

Cuota Alimentaria ----- **\$ 100.00**

CAPITAL A CORTE DE SEPTIEMBRE DE 2022 ----- **\$ 12'293.076**

PAGOS REALIZADOS POR EL DEMANDADO ENTRE DICIEMBRE 2022 Y EL 5 DE ENERO DE 2023 ----- **\$ 95.250**

CUOTAS DEJADAS DE PAGAR.

Octubre de 2022 ----- **\$ 156.494**

Noviembre de 2022 ----- **\$ 156.494**

Diciembre de 2022 ----- **\$ 156.494**

Cuota Extraordinaria de Diciembre 2022 ----- **\$ 78.247**

EDIFICIO LA SUIZA – PISO 6
CORREO – jmurielcorrea@yahoo.es
CELULAR 312 721 54 74
MANIZALES

Enero de 2023 ----- \$ 177.026

TOTAL ----- \$ 12'922.581

De lo anterior, se desprende que el demandado, señor **Luis Felipe Gálvez Quintero**, adeuda a mi representada, la suma de **Doce Millones Novecientos Veintidós Mil Quinientos Ochenta y Un (\$ 12'922.581) Pesos.**

De La Señora Juez,



JUAN MANUEL MURIEL CORREA

C.C 75'097.806 de Manizales

T.P 169.510 del Consejo Superior de la Judicatura

Liquidación Crédito Proceso 2016 - 434.

De: Juan Manuel Muriel Correa (jmurielcorrea@yahoo.es)

Para: trianarojasabogados@hotmail.com

Fecha: viernes, 17 de febrero de 2023, 11:13 GMT-5

Buenos días, para los fines pertinentes pongo en su conocimiento liquidación de crédito en el proceso ejecutivo de alimentos que se tramita en el Juzgado Séptimo de Familia del Circuito de la ciudad de Manizales en contra del señor Luis Felipe Gálvez Quintero radicado bajo el número 2016 - 434.

Respetuosamente,

JUAN MANUEL MURIEL C.
Abogado Yulieth Alejandra Calderón Beltrán.



LIQUIDACION.pdf
143.1kB